

Resolución Directoral



Puno, 10 de Abril del 2024...

Vistos ; el MEMORANDUM Nº 204-2024-D/RED DE SALUD PUNO y la Resolución Directoral Nº 0005-2023-EF/50.01;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4º de la Directiva Nº 0002-2023-EF/50.01, establece que, para efectos de elaborar la Programación Multianual, El Titular de la entidad conforma una Comisión de "Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Según el Artículo 4.2 de dicha Directiva, La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

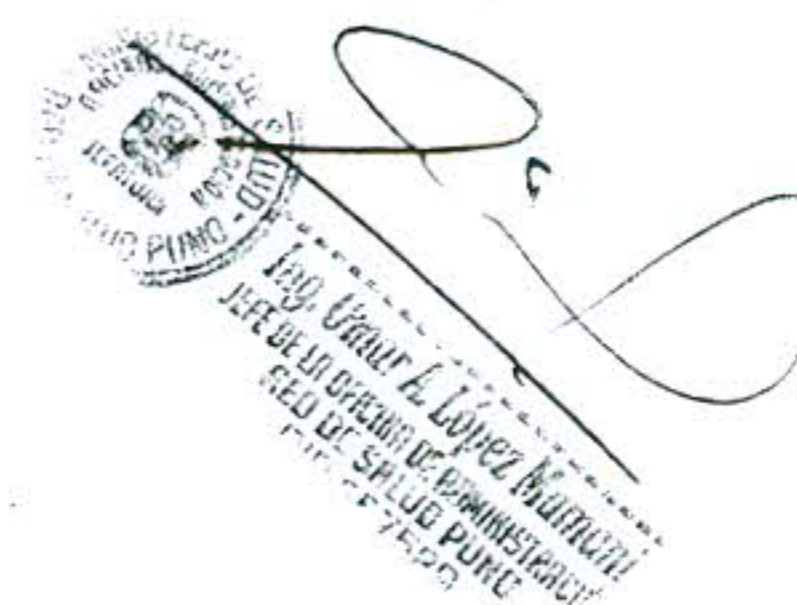
Que, las funciones de la Comisión se encuentran detalladas en el numeral 4.3 del artículo 4º de la Directiva Nº 0002-2023-EF/50.01, culminando sus trabajos con la presentación de la información de la Programación Multianual que realiza la entidad a la Dirección de la Red de Salud Puno, conforme a los plazos establecidos en la Directiva.

Que, de conformidad al Capítulo I del Decreto Legislativo Nº 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" precisa la Programación Multianual, Formulación y Aprobación Presupuestaria, tomando en cuenta el Sub Capítulo I, II y III; que corresponden a la Fase de Programación Multianual, Fase de Formulación Presupuestaria y Fase de Aprobación Presupuestaria; respectivamente.

Que, de acuerdo a la parte vistos, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Puno, dispone conformar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2025-2027 y Formulación Presupuestaria 2025" de la Unidad Ejecutora 405 Salud Puno;

Que, de conformidad a la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley Nº 28339; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y complementada por Leyes Nº 27902, 28013, 28161, 28296, 28968, 29053; R.M. Nº 405-2005/MINSA, reconoce a los Directores Regionales como única autoridad en Salud en cada Región; que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional Nº 012-2014-G.R.P.-C.R.P. del Gobierno Regional de Puno, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Puno, Dirección Regional de Salud.

Resolución Directoral



Puno, 10 de Abril del 2024

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal y Oficina de Salud de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR, a partir de la fecha, la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2025-2027 y Formulación Presupuestaria 2025, de la Unidad Ejecutora 405-919 Salud Puno, la misma que estará conformado por los siguientes servidores, por los fundamentos expresados en la parte considerativa:

DIRECCIÓN EJECUTIVA:

M.C. Moisés HUALLATA MAMANI

Director de la RED DE SALUD PUNO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:

Ing. Diomedes Walter MENDOZA ANCO

Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

INTEGRANTES:

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:

Ing. David Bony QUISPE BUSTINCIO

Jefe Unidad de Presupuesto.

Ing. Beatriz COASACA AGUILAR

Jefe (e) Unidad de Planeamiento

Tap. Cristina CUTIPA QUISPE

Jefe (e) Unidad de Inversiones e Infraestructura.

OFICINA DE ADMINISTRACION:

Ing. Omar Alexander LOPEZ MAMANI

Jefe Oficina de Administración

Ing. Jesús Reynaldo CALISAYA QUISPE

Jefe Unidad de Logística

CPC. Susana Gabriela ARUHUANCA CHIPANA

Jefe Unidad de Economía

CPC. Hipólito Edilberto AVALOS VELASQUEZ

Jefe Unidad de Recursos Humanos

Ing. Juan MARTINEZ CONTRERAS

Jefe Área de Remuneraciones

OFICINA DE SALUD DE LAS PERSONAS:

C.D. Betty Rufina GARCÍA FERNANDEZ

Jefe Oficina de Salud de las Personas

RESPONSABLES TÉCNICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Obs. Emmy Andrea COACALLA MEZA

Salud Materno Neonatal

Obs. Lidia Irma QUISPE FLORES

TBC-VIH/SIDA

Lic. Olga VELASQUEZ MAMANI

Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis

Lic. Graciela Melissa SANTOS MAMANI

Enfermedades No Trasmisibles

Obs. Lidia Irma QUISPE FLORES

Prevención y Control del Cáncer



Resolución Directoral



Puno, 10 de abril del 2024

RESPONSABLES TECNICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Lic. Sonia Esmeralda RIQUELME MERCADO
Lic. Sonia Esmeralda RIQUELME MERCADO
Trab. Soc. Marilu JARECA MAMANI
Psic. Amely Madeleinne VALDEZ CASTILLO
Lic. Liseth Fabiola MEDINA CARPIO
Psic. Amely Madeleinne VALDEZ CASTILLO

Reducción de Emergencias por Desastres
Reducción Mortalidad Emergencia y Urgencias
Prevención y Manejo Personas con Discapacidad
Control y Prevención en Salud Mental
Productos específicos Desarrollo Infantil Temprano
Productos específicos Reducción Violencia contra la Mujer

ARTICULO. 2º.- Las funciones de la Comisión son permanentes y a tiempo completo, detalladas en el numeral 4.3 del artículo 4º de la Directiva N° 0002-2023 EF/50.01; a partir de la fecha que indica el Artículo 1º hasta la culminación de dicha Programación Multianual, debiendo informar a esta Dirección de los avances y percances que pudieran existir.

ARTICULO. 3º.- Disponer que la presente Resolución, sea publicada en el portal de transparencia de la Institución.

ARTICULO. 4º.- Notificar a las instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DIRECTOR DE LA RED SALUD PUNO
(Firma: Maricela Huallata Mamani)